



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000504**

DECRETO N° **4.222**

Chillán Viejo, 19 Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000504, formulada por don Hugo Silva Espinoza quien señala: "Solicito atentamente a ustedes: A: Registro municipal actualizado de patentes de bebidas alcohólicas que indique la clasificación respectiva (Art 3. Ley 19.925), el domicilio comercial, el rol de la patente, la fecha de otorgamiento (apertura). Se requiere en formato digital, preferentemente Excel. B: Registro de infracciones a locales comerciales asociadas a la ley 19.925 cursadas por inspectores municipales durante el año 2016 (Art 2, Ley 19.925) indicando su respectiva causal. Se requiere en formato digital, preferentemente Excel. C: Ordenanza de Alcoholes, si la hubiere. Se requiere en formato digital, preferentemente PDF. Desde ya, muchas gracias.", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000504, en excel y por vía correo electrónico según lo solicitado por don Hugo Silva Espinoza.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. **Hugo Silva E.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.